

Auto No. 276

Rad. 76001-3103-004-2024-00058-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad **LOGISTIC SOLUTIONS ACI S.A.S.** pagar a favor de la sociedad **PROMED QUIRURGICOS E.U.**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.211.871.987,00) como capital contenido en los numerales VIGÉSIMO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO y TRIGÉSIMO SEXTO de la parte resolutive del laudo de 23 de enero de 2024 ejecutoriado el 8 de febrero de 2024.

2.- Los intereses legales comerciales liquidados sobre la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$652.000.000,00) desde el día 01 de junio de 2020 y hasta el día 08 de febrero de 2024. (inciso 1° art. 430 CGP)

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, sobre el capital contenido en el numeral 1° de este proveído, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 09 de febrero de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

C.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

D.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y/o los artículos 291 a 293 C.G.P.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **048** DE HOY **18 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria